



# *Europa al día*

---

*Marzo 2009*

*Nº 285*

CONTENIDO:<sup>1</sup>

**Nuevas medidas del Parlamento Europeo contra el Tabaco<sup>2</sup>**

---

<sup>1</sup> Se prohíbe la reproducción total o parcial del contenido de este "*Boletín Europa al Día*" sin citar la fuente o sin haber obtenido el permiso del Consejo General de Colegios Médicos de España.

<sup>2</sup> Disponible en la página web del Consejo General de Colegios Médicos: <http://www.cgcom.es>

## **NUEVAS MEDIDAS DEL PARLAMENTO EUROPEO CONTRA EL TABACO**

**Con el fin de asegurar un elevado nivel de protección de la salud en la UE y como medida complementaria a la prohibición de la publicidad del tabaco y a la puesta en marcha de campañas educativas, el Parlamento Europeo ha aprobado un informe en el que propone un aumento de los impuestos con los que se graba el tabaco para el 2014.**

**Con ello se pretende desincentivar el consumo reduciéndolo en un 10% en los próximos cinco años y hacer frente al contrabando de tabaco dentro de la UE.**

El objetivo de este informe aprobado por el PE por 525 votos a favor, 103 en contra y 45 abstenciones, es garantizar el buen funcionamiento del mercado interior, asegurando al mismo tiempo un elevado nivel de protección de la salud, tal como exige el artículo 152 del Tratado CE.

En la lucha contra el tabaquismo, la UE ya ha llevado a cabo varias iniciativas de las que hemos ido informando a través del Boletín “Europa al día”<sup>3</sup>. También ha firmado el Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco.

Las medidas aprobadas por el PE son menos estrictas de las que propuso inicialmente la Comisión Europea de que hubiese dos aumentos impositivos, uno en 2010 y otro en 2014. No obstante, al tratarse de asuntos relativos a impuestos, la postura de la Eurocámara es consultiva y no vinculante, por lo que la última decisión recae sobre el Consejo, que actúa por unanimidad.

Estos datos implicarían que, a partir de 2014, un paquete de 20 cigarrillos estaría sometido a un impuesto mínimo de 1,50 euros. Se trata, efectivamente, de un gravamen inferior a los 1,80 euros que pedía la Comisión.

Estas medidas impositivas, forman parte de la campaña de lucha contra el tabaquismo y son complementarias a la prohibición de la publicidad del tabaco y a la puesta en marcha de programas de educación.

Incluimos, en el presente Boletín “Europa al Día” este informe del Parlamento Europeo.

---

<sup>3</sup> Ver en la web de este Consejo General, [www.cgcom.es](http://www.cgcom.es), los siguientes Boletines “Europa al día”.

Nº 155, de febrero de 2005, sobre entrada en vigor del convenio marco contra el tabaco  
Nº 172, de septiembre de 2005, Informe de la Comisión Europea sobre la Directiva del tabaco  
Nº 213, de febrero de 2006, Libro Verde. “Hacia una Europa sin tabaco”  
Nº 238, de octubre de 2007, La Unión Europea contra el tabaco